

## **Solicitud de duplicado o triplicado de certificado ante el Registro Nacional de Establecimientos**

Normas de referencia: Resolución Ex MS y AS N° 708/98 y Disposición ANMAT N° 7293/98.

Se iniciará expediente para trámite de la referencia en Mesa de Entradas de ANMAT - Av. de Mayo 869, C.A.B.A.; adjuntando la siguiente documentación.

-Comprobante de pago de arancel correspondiente (pág. Web ANMAT – Profesionales y Empresas -Aranceles Vigentes – Aranceles Vigilancia Sanitaria de Productos para la Salud – CODIGO 6077/6078).

-Nota solicitando la extensión de duplicado o triplicado y denuncia por extravío ante la Autoridad Policial correspondiente.

-Copia simple de la Disposición, anexo y certificado (si lo hubiera) vigentes.

Consultas:

[usodomestico@anmat.gov.ar](mailto:usodomestico@anmat.gov.ar)

011-4340-0800int 5124